



la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2A - Planta Primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Se advierte a la interesada que, transcurrido dicho plazo, sin que haya comparecido en el lugar indicado para conocer la resolución, la notificación se entenderá producida y surtirá plenos efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Asimismo, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz.

Mérida, a 8 de abril de 2015. La Jefa de Sección de Administración General, ROSA M.ª ALONSO PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015 por la que se modifica el apartado H del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la contratación del servicio de "Transporte para la entrega y recogida de historias clínicas entre el Archivo Central y los diferentes Centros dependientes del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/1115012821/15/PA. (2015060865)

En relación con el anuncio publicado en el DOE n.º 64, de 6 de abril de 2015, por el que se convoca a pública licitación la contratación indicada en el encabezamiento, debido a la entrada en vigor de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española (BOE n.º 77, de 31 de marzo), mediante la cual se da nueva redacción al art. 89 del RDL 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE n.º 276, de 16 de noviembre), se procede a modificar el apartado H del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el siguiente sentido:

Donde dice:

H. REVISIÓN DE PRECIOS.

NO PROCEDE

PROCEDE



Debe decir:

H. REVISIÓN DE PRECIOS.

NO PROCEDE

PROCEDE

Badajoz, a 6 de abril de 2015. el Gerente de Área de Salud de Badajoz. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR TÉLLEZ BOENTE.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de abril de 2015 sobre notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a demandantes de empleo por presunta comisión de infracción. (2015081334)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social competente ha comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo, inicio de expediente sancionador contra los interesados que se relacionan en el Anexo como consecuencia de la falta de comparecencia de éstos ante el centro de empleo correspondiente, ya que dicha actuación supone un incumplimiento de la obligación de comparecencia contemplada en el artículo 231.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE del 29) y puede ser constitutiva de la infracción tipificada como leve en el artículo 17.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, BOE de 8 de agosto).

En dicha comunicación de inicio se propone como sanción el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo de la de alta a la de baja, permaneciendo en esa situación durante un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 47.2.a) y 53.4 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En virtud de lo expuesto se informa a los interesados que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, que deberán enviarla por correo ordinario a la siguiente dirección: